



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11075

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 583,31.- (PESOS QUINIENTOS OCIENTA Y TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS), a favor del agente Sr. Mario Saúl Fiszelew, Legajo Nº 13104/1, L.E. Nº 7.638.637, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C.; correspondiente al año 2003.-

J.1 – SJ.02 - U.EJ.59 – AC.C.01

1.1.3 Retrib. q.n/h. al cargo/03	\$ 538,44
1.1.4 S.A.C.	<u>\$ 44,87</u>
TOTAL:	\$ 583,31

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 75,38	
- Jub. s/S.A.C.	<u>\$ 6,28</u>	<u>\$ 81,66</u>
- I.O.M.A.	\$ 25,85	
- I.O.M.A. s/S.A.C.	<u>\$ 2,15</u>	<u>\$ 28,00</u>
- Sind. Cta. Af.	\$ 8,08	
- Sind. s/S.A.C.	<u>\$ 0,67</u>	<u>\$ 8,75</u>

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

1.1.1.6.1 I.P.S.	\$ 70,00
1.1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 28,00
1.1.1.6.4 A.R.T.	\$ 7,51





Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 583,31 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 105,51.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de Junio de 2011.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NOTIFICADA POR DECRETO N° 1099
X FECHA 14 JUL 2011



Registrada bajo el N° 11075

ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO



